

GERENCIA	1000.550	
RESOLUCION No.	FECHA: 17 de enero de 2025	
0013	PAGINA:	1 de 5

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada y se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

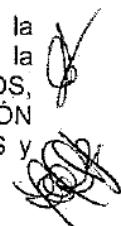
Que mediante el Decreto Municipal N° 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, previendo en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024, la Junta Directiva de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

De conformidad con el parágrafo del artículo séptimo del precitado Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024: *"PARÁGRAFO: El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios y contratos relacionados con la venta de servicios, donaciones y transferencias con destinación específica. Así como la Constitución de cuentas por pagar y su respaldo respectivo en el ingreso. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos".*

Que mediante Resolución 0610 del 30 de diciembre de 2024, se realizó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2025.

Que se suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación N°. 2230101 de 2023 entre la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTERRITORIO (antes FONADE) y la E.S.E. ISABU, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO O DE PREVENCIÓN COMBINADA DEL VIH CON ENFOQUE COMUNITARIO EN POBLACIÓN CLAVE (HSH, TS y



GERENCIA	1000.550	
RESOLUCION No.	FECHA: 17 de enero de 2025	
0013	PAGINA:	2 de 5

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)"

MIGRANTES) EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y SU ÁREA CONURBADA, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD", EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-HENTERRITORIO 3042 (CONVENIO No. 222005)"

Que el valor del Convenio antes referido asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.376.495.673), de los cuales ENTerritorio aportará la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.251.359.703) y el asociado (ESE ISABU) realizará un aporte total en especie tasado en la suma CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$125.135.970).

Que la cláusula quinta y su modificación del mencionado Convenio establece el esquema de desembolsos para las vigencias 2023, 2024 y 2025, por parte de ENTerritorio.

Que en la cláusula séptima de dicho Convenio, se fijó el plazo de ejecución el cual será hasta el 30 de noviembre de 2025, contado a partir de la aprobación de las garantías, previo perfeccionamiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que para la vigencia 2025 y de acuerdo al desembolso de los recursos asciende a la suma de CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$ 416.430.201).

Que se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 280 de fecha 27 de diciembre de 2024 entre el Municipio de Bucaramanga y la E.S.E ISABU, que tiene por objeto "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA ESE ISABU CON EL PROPOSITO DE ADQUIRIR, INSTALAR Y PUESTA EN MARCH DE DOS ASCENSORES UBICADOS EN EL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE".

Que el valor del Convenio antes referido asciende a la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 794.536.952), cuyo plazo de ejecución estipula es de NUEVE (9) meses cotados a partir de la fecha de suscripción el acta de inicio.

Que en la proyección del presupuesto de ingresos para la vigencia 2025, aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, mediante Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024, no se previó en los ingresos, en el concepto de transferencias corrientes – subvenciones y en gastos, un concepto en inversión que permita la incorporación adecuada de los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 280 de 2024, razón por la cual se hace necesario la creación del código con su respectiva denominación para efectuar la aprobación respectiva por dichos conceptos.

Que, por lo anterior, es necesaria la adición de los respectivos recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos en los rubros pertinentes, para dar cumplimiento al objeto contractual del el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 2230101 y el Convenio Interadministrativo No. 280 de 2024.

En mérito de lo expuesto,

GERENCIA	1000.550	
RESOLUCION No.	FECHA: 17 de enero de 2025	
0013	PAGINA:	3 de 5

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Efectuar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025, segregación del rubro “1.1.02.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES”, creando el concepto, código y denominación: “1.1.02.06.007.01 – “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA ESE ISABU CON EL PROPOSITO DE ADQUIRIR, INSTALAR Y PUESTA EN MARCH DE DOS ASCENSORES UBICADOS EN EL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE”, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL
1	INGRESOS
1.1	INGRESOS CORRIENTES
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES
1.1.02.06.007.01	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA ESE ISABU CON EL PROPOSITO DE ADQUIRIR, INSTALAR Y PUESTA EN MARCH DE DOS ASCENSORES UBICADOS EN EL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025, la suma de MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.210.967.153), discriminados en \$ 794.536.952 provenientes al Convenio Interadministrativo No. 280 de 2024 y \$ 416.430.201 al Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 2230101, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	\$ 1.210.967.153
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 416.430.201
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 416.430.201
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	\$ 416.430.201
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 416.430.201
1.1.02.05.001.09.11	OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS	\$ 416.430.201
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 794.536.952
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	\$ 794.536.952
1.1.02.06.007.01	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA EMPRESA SOCIAL	\$ 794.536.952

GERENCIA	1000.550
RESOLUCION No.	FECHA: 17 de enero de 2025
0013	PAGINA: 4 de 5

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)"

	DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA ESE ISABU CON EL PROPOSITO DE ADQUIRIR, INSTALAR Y PUESTA EN MARCH DE DOS ASCENSORES UBICADOS EN EL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE.	
	TOTAL ADICION INGRESO	\$ 1.210.967.153

ARTÍCULO TERCERO. Efectuar, dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025, segregación del rubro "2.3 INVERSION", creando el concepto, código y denominación: "2.3.2.01.01.003.01.06 – OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS" de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL
2	GASTOS
2.3	INVERSION
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS
2.3.2.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO
2.3.2.01.003.01	MAQUINARIA PARA USO GENERAL
2.3.2.01.003.01.06	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS

ARTÍCULO CUARTO. – Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2024, la suma de MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.210.967.153), discriminados en \$ 794.536.952 provenientes al Convenio Interadministrativo No. 280 de 2024 y \$ 416.430.201 al Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 2230101, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$ 1.210.967.153
2.3	INVERSION	\$ 794.536.952
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 794.536.952
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 794.536.952
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 794.536.952
2.3.2.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 794.536.952
2.3.2.01.003.01	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 794.536.952
2.3.2.01.003.01.06	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	\$ 794.536.952

GERENCIA	1000.550	
RESOLUCION No.	FECHA: 17 de enero de 2025	
0013	PAGINA:	5 de 5

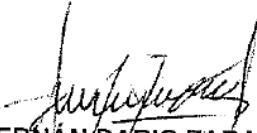
"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)"

2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 416.430.201
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 416.430.201
	TOTAL ADICION GASTOS	\$ 1.210.967.153

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2025.

CÚMPLASE.


HERNÁN DARIO ZARATE ORTEGÓN
Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS
Profesional Especializado E.S.E ISABU

Revisó: MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Subgerente Administrativa y Financiera E.S.E ISABU

Revisó: GIOVANNY HUMBERTO DURAN ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica E.S.E ISABU